

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, tenga a bien reinstaurar la "Eco Tierra del Fuego, Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología", con las modificaciones y/o actualizaciones que estime conveniente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 143 /01.-

J. L. Lanza